

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 451 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 OCT. 2018

**VISTOS:**

El Memorando N° 3879-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; y el Informe N° 666-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DZLL de la Dirección Zonal La Libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, señala que las entidades involucradas en la reconstrucción de las zonas que se vieron afectadas por desastres a consecuencia de intensas lluvias, para cumplir con sus objetivos y finalidades se encuentran facultadas a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 409-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 25 de setiembre de 2018, se designó la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCAS AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL RÍO MOCHE, DISTRITO DE POROTO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRO RURAL);

Que, respecto a ello, mediante Informe N° 666-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DZLL, el Director de la Dirección Zonal La Libertad, adosado al Memorando N° 3879-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, señala que el Ing. Rosas Reynaldo Romero, miembro de la Comisión de Recepción y Conformidad, del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCAS AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL RÍO MOCHE, DISTRITO DE POROTO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (Contrato N° 10-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), ha dejado de prestar servicios en la Dirección Zonal La Libertad;



por lo que, solicita la reconfiguración de la Comisión, proponiendo al siguiente profesional: Ing. José de la Rosa Mena Vásquez en reemplazo del profesional antes precitado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Dirección Adjunta;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.- RECONFORMAR** la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DEL RIO HUARMEY, SECTOR HUAMBA BAJA – SECTOR CONGON, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH - ITEM N° 01 (Contrato N° 54-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), que fue designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 409-2018-MINAGRI-DVDIR-AGRO RURAL-DE de fecha 25 de setiembre de 2018, quedando de la siguiente manera:

- |                                                                                                                       |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • Ing. Héctor Eneque Gonzales<br>Director de la Dirección Zonal La Libertad                                           | Presidente |
| • Ing. Carmen Valdez Carpio<br>Jefe de Supervisión                                                                    | Miembro    |
| • Ing. José de la Rosa Mena Vásquez<br>Especialista (e) de Infraestructura de Riego de la Dirección Zonal La Libertad | Miembro    |

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución y a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
  
.....  
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA